DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITE TODOS LOS SANTOS, LOS ANDES.

RESOLUCIÓN EX. N° --2137--/

VALPARAISO, 19 JUL 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 4899 de fecha 3 de Julio de 2019, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 016/2019 de fecha 8 de Marzo de 2019, por el cual la Coordinadora de la Oficina de Vivienda de la I. Municipalidad de Los Andes solicita una prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Todos Los Santos de esa comuna, con el objeto de dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 100-1000 de fecha 21 de Junio de 2019, por intermedio del cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITE TODOS LOS SANTOS, LOS ANDES

Nro	Rut	Nombre
1	12.797.850-6	ACUÑA MAURICIO ALBERTO
2	11.516.817-7	ARAVENA TORO JOSÉ MIGUEL
3	04.914.407-5	BARRIOS SUÁREZ ANGELA ELVIRA
4	07.436.100-5	CATALDO JIMÉNEZ GLORIA DEL CARMEN
5	13.024.912-4	CERDA ESPINOZA DENISSE ANDREA
6	13.827.982-0	CRUZ LÓPEZ MARITZA ANDREA
7	06.728.559-K	GONZÁLEZ HERRERA HÉCTOR LUIS
8	12.950.675-K	INZUNZA OGALDE SANDRA CECILIA
9	12.817.815-5	MEJÍAS PORRAS GABRIELA ALEJANDRA
10	05.805.980-3	ORTIZ MUR SERGIO ARMANDO
11	15.030.195-5	PACHECO HIDALGO SOLANGE JASMÍN
12	10.094.965-2	TAMAYA ARENAS MAX ANTONIO
13	11.667.188-3	TELLO FREDES GUILLERMO HERNÁN
14	08.069.780-5	TERRAZA SILVA VERÓNICA ISABEL
15	14.161.257-3	TOBAR SILVA CARLOS ANDRÉS
16	11.941.897-6	TRIGO VERGARA ROSA MERCEDES
17	13.184.598-7	VALENCIA DÍAZ CARLA YESENIA
18	13.538.895-5	VARGAS VERGARA JESSICA BEATRIZ
19	09.715.686-7	VÁSQUEZ RODRÍGUEZ MIRIAM DEL CARMEN

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/MPL/HGO
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (Y) NO ( )